

2778597



**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*1975579-2010*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-594563**

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 8169 FECHA INSCRIPCION: 20/01/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, DE CARRION MULTIPLAZA, CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO.-
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, IMPORTAR, EXPORTAR, TURISMO, INVERSION, PODRA COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR, HIPOTECAR, PERMUTAR, DISPONER DE BIENES Y DERECHOS REALES Y PERSONALES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 16/12/2009 VENCIMIENTO: 16/12/2108

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE CUALESQUIERA DE DOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (SECRETARIO Y/O TESORERO) CON EL PRESIDENTE, Y ADEMÁS TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, Y LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE PARTICULARMENTE DESIGNANDO APODERADOS GENERALISIMOS CON TOTALES ATRIBUICIONES Y O APODERADOS PARA INTERVENIR EN ASAMBLEAS O JUNTAS GENERALES DE LAS QUE LA COMPAÑIA SEA ACCIONISTA, SUSTITUIR LOS SUYOS EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS, Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1-0899-0564
REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

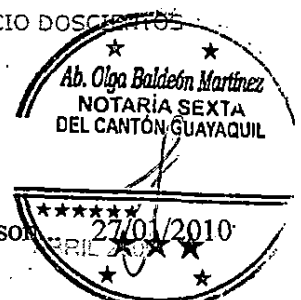
FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: DANIELA RAMOS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0188-0437
REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731
REPRESENTACION: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 20/01/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: AARON MONTERO SEQUEIRA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0908-0006
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 16/12/2009 VENCIMIENTO 16/12/2108
DIRECCION: OFICINA: SAN JOSE, CATEDRALL, AVENIDA DOS Y CUATRO, CALLE QUINCE, EDIFICIO DOSCENTOS SESENTA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA



2778598



NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL
DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL
REGISTRO NACIONAL
CIVIL
REPUBLICA DE COSTA RICA

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 49 MINUTOS Y 27 SEGUNDOS, DEL 27 DE ENERO DEL 2010-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
ADRIANA ZAMORA BARRANTES



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD DE REGISTRO Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

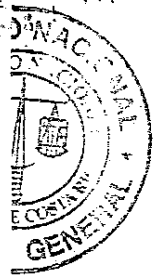
REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: Adriana Zamora Barrantes, es auténtica. Se expide la presente a los veintisiete días de mes de enero de 2010. San José, Costa Rica.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

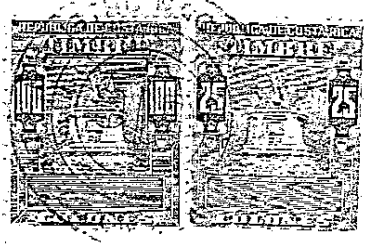
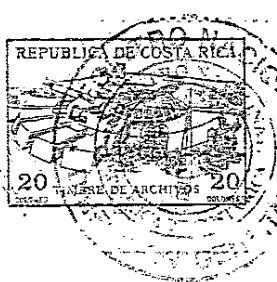
**DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

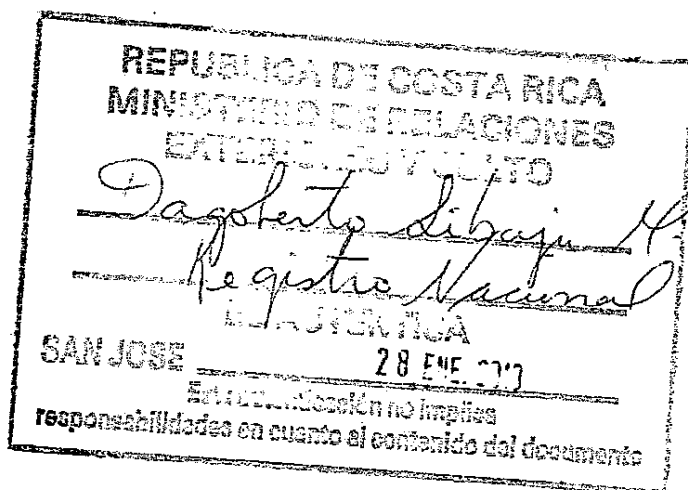
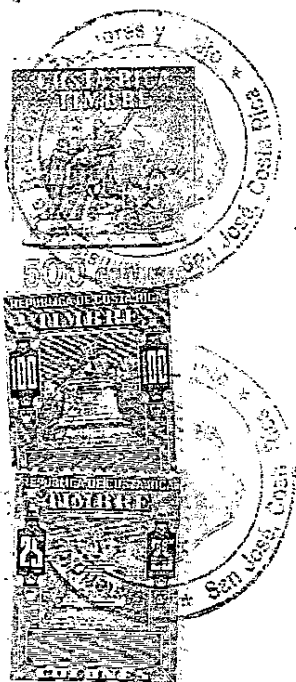
**Lic. Dagoberto Sibaja Morales
Director General**

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos,
Directora del Área de Servicios Registrales es auténtica.
Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los
27 días del mes de enero del año 2010.

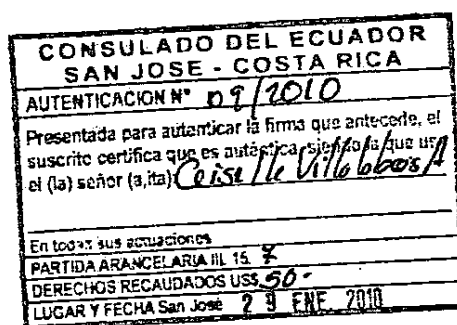

DIRECTOR GENERAL





Gaselle Villalobos A.

Gaselle Villalobos Astorga
Oficial de Autenticaciones



[Signature]
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

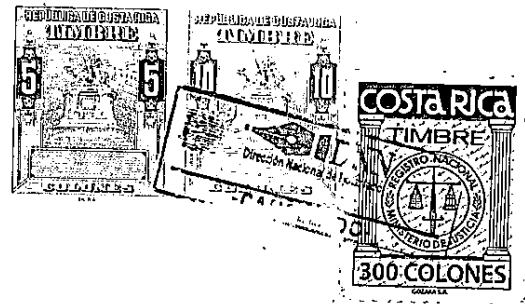
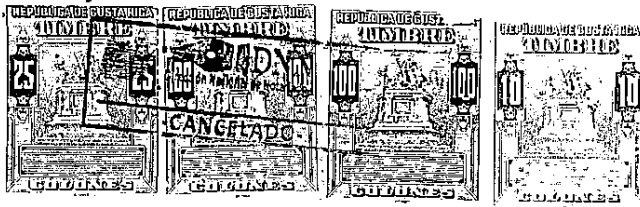


De conformidad con el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 3 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se deja una copia de esta actuación en el Libro de Diligencias a mi cargo.-
Guayaquil, 29 ENE 2015

[Signature]

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICACIÓN NÚMERO VEINTIUNO - DOS MIL CATORCE. RANDALL EDUARDO VARGAS MATA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRION MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO. CERTIFICA. A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número cuatro cero seis uno cero cero tres cuatro tres nueve uno cero cinco, de la compañía denominada **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el veinte de Enero de dos mil diez, según el asiento número UNO, último al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indican: (i) **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, mayor de edad, de profesión Abogado, de nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, con domicilio en San José propietario de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; (ii) **DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, Abogada, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; propietaria de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGER, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y SU POSTERIOR USO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS QUINCE HORAS VEINTE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.****



RANDALL EDUARDO VARGAS MATA



114 29 30 25 48 75



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA **109350847**, CARNÉ NÚMERO **14429**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaria Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **once horas cuarenta minutos del veintinueve de enero del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA

Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

<http://servapp/Notariado/Notarios/ImpresionCertificacionTexto.aspx>

RECEIVED
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
29/01/2014

DNN



3 00 7 5 9 4 8 0 8

29/01/2014



29970594



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

0132197
A-11

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KADQ8MDEJAL
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindily Paola Vilchez Arias
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. Et: 03/02/2014
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 132892
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: SIMSA HOLDING GROUP, S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

00132197

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

De conformidad con el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 2 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Se deja una copia de esta actuación en el Libro de Diligencias a mi cargo. Guayaquil, 29 ENE 2015



Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 ENE 2015

Baldwin

#P<CRILIZAMA<OLIGER<<GABRIEL<<<<<<<<<<<<<<<<
D797275<<8CRI7501056M1401202108990564<<<<<26



